



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1029021X



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de León y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE: SUMINISTRO DE 2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS, PARA EL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA NEXT-GENERATION DE LA U.E.

Tipología: Contrato de Suministro, art.16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en adelante LCSP.

Servicio: Centros de Atención Especializada pertenecientes a la Diputación de León.

Denominación: "SUMINISTRO DE 2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS AL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE".

Códigos:

CPA: 32.50.21 INSTRUMENTOS Y APARATOS TERAPÉUTICOS.

CPV: 33000000-0 EQUIPAMIENTOS Y ARTICULOS MÉDICOS.

1.- NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS).

El Centro Nuestra Señora del Valle, forma parte de los Centros de atención especializada de la Diputación de León y atiende en estos momentos, a 118 residentes, con discapacidad gravemente afectados física y/o psíquicamente.

De estos 118 residentes, 60 necesitan utilizar silla de ruedas, debido bien a su patología de inicio, o al paulatino empeoramiento que conlleva el aumento de edad y consiguiente empeoramiento de sus patologías, por lo que muchos de ellos, que hasta hace unos años caminaban, aunque fuera con dificultad o con ayuda de un andador, a día de hoy ya precisan silla de ruedas.

Para atender a esta población, se necesita proceder a la adquisición de dos bipedestadores hidráulicos como parte de su tratamiento, ya que es muy importante, intentar evitar la atrofia muscular del tronco y extremidades inferiores, así como minimizar el riesgo de úlceras por presión en la zona sacra, a través de cambios posturales que alivien la presión en esa zona, así como mantener la resistencia y el fortalecimiento del sistema cardiovascular. El bipedestador ayuda a trabajar todo esto, además de mejorar la regulación intestinal, la función renal y vesical, evitar problemas vagales al conseguir la adaptación a la posición bípeda y mejorar su resistencia.

Por ello se solicita, proceder a adquirir 2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS, indicados para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto de este contrato, es el suministro de 2 Bipedestadores hidráulicos, indicados para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro

Se trata de un contrato menor administrativo de suministro.

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTL 7N2C H242 Z3LV

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor suministro 2 bipedestadores hidráulicos - SEFYCU 3808417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1029021X

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaServicios Sociales
de León y LeónJunta de
Castilla y LeónDIPUTACIÓN
DE LEÓN

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de “2 Bipedestadores hidráulicos”, indicados para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro por importe de 14.980,00 euros, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto Legislativo 3/2020 de 4 de febrero, se informa que en el contrato menor para este suministro, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

| Producto: Denominación | Especificaciones técnicas de los bipedestadores | Unidad | Precio | 10% IVA | Total sin IVA | Total con IVA |
|-----------------------------|--|--------|------------|----------|--------------------|--------------------|
| BIPEDESTADOR HIDRÁULICO: | <ul style="list-style-type: none"> •Actuador Hidráulico manual en lado derecho. •Frontal abatible con bandeja con ruedas giratorias P. bandeja alta. •Bandeja transparente para frontal abatible. •Soporte de pecho contorneado grande. •Soporte de rodillas independiente para frontal abatible. •Soporte de pies multiajustable. •Asiento plano. •Ajuste fácil de profundidad. •Cinturón posicionador. •Respaldo plano alto. •Soporte de montaje de accesorios. | 1 | 7.118,18 € | 711,82 € | 7.118,18 € | 7.830,00 € |
| BIPEDESTADOR HIDRÁULICO: | <ul style="list-style-type: none"> •Actuador lado derecho Hidráulico. •Frontal abatible hacia derecha para bandeja alta. •Bandeja Moldeada negra para frontal abatible. •Soporte contorneado grande. •Soporte de rodillas de una pieza. •Soporte de pies multi-ajustable. •Asiento plano. •Ajuste fácil de profundidadde asiento. •Cinturón posicionador. •Respaldo plano. •Soporte de montaje de accesorios | 1 | 6.500,00 € | 650,00 € | 6.500,00 € | 7.150,00 € |
| TOTALES | | | | | 13.618,18 € | 14.980,00 € |

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTL 7N2C H242 Z3LV

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor suministro 2 bipedestadores hidráulicos - SEFYCU
3808417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1029021X

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaServicios Sociales
de Castilla y LeónJunta de
Castilla y LeónDIPUTACIÓN
DE LEÓN

4- DECLARACION JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO PARA EVITAR LA PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 LCSP, se informa que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 LCSP, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De los 118 residentes del Centro, 60 necesitan utilizar silla de ruedas, debido bien a su patología de inicio, o al paulatino empeoramiento que conlleva el aumento de edad y consiguiente empeoramiento de sus patologías, por lo que muchos que hasta hace unos años caminaban, aunque fuera con dificultad o con ayuda de un andador, a día de hoy ya precisan silla de ruedas.

Para atender a esta población, se necesita proceder a la adquisición de dos bipedestadores hidráulicos como parte de su tratamiento, ya que es muy importante intentar evitar la atrofia muscular del tronco y extremidades inferiores y minimizar el riesgo de úlceras por presión en la zona sacra a través de cambios posturales que alivien la presión en esa zona, así como mantener la resistencia y el fortalecimiento del sistema cardiovascular. El bipedestador ayuda a trabajar todo esto, además de mejorar la regulación intestinal, la función renal y vesical, evitar problemas vagales al conseguir la adaptación a la posición bípeda y mejorar su resistencia.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Total Valor estimado contrato | 13.618,18 € |
| 10% IVA | 1.361,82 € |
| Presupuesto base de licitación | 14.980,00 € |

7.- FINANCIACIÓN

| | |
|---|-----------------|
| Aplicación presupuestaria | 502.23122.62300 |
| Nº Operación-RC | 220220023581 |
| PROYECTO 2021-2 RE 001600 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MECANISMO PA. | |

Se financia a cargo de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del programa Next Generation de la Unión Europea, dentro del proyecto nº 12 "Reforma de centros para promover la accesibilidad" del PRTR.

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022

FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTL 7N2C H242 Z3LV

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor suministro 2 bipedestadores hidráulicos - SEFYCU
3808417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

8.- MANIFESTACION COMPROBACION AJUSTE PRECIOS DE MERCADO

Se ha comprobado, que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta, se ajustan a los precios de mercado

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Así mismo, con respecto al plazo de ejecución, la entrega deberá realizarse en el plazo máximo de **1 mes**, a contar a partir de la fecha de adjudicación del contrato

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACE ([HTTP://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx](http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx)), a la que la Diputación de León se ha adherido, especificando el producto que ha suministrado al Centro, e incluirá además en la factura el nombre del Centro y el servicio (Centros de Atención Especializada).

DIPUTACIÓN DE LEÓN - CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA -
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

P2400000B

Crta de Nogarejas, s/n
24750 La Bañeza (León).

Los códigos para la facturación electrónica son los que a continuación se señalan:

Unidad Tramitadora: LA0004970 –Nuestra Señora del Valle- Unidad tramitadora

Órgano Gestor: L02000024-Diputación de León-Órgano gestor.

Oficina Contable: L02000024- Diputación de León- Oficina Contable.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura o la que se haya notificado a la Diputación de León con anterioridad.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva: NO

12.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía de los Bipedestadores, será de **dos años**.

13.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de 2 Bipedestadores hidráulicos indicada para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



puedan surgir durante la duración del mismo, el órgano de contratación tiene facultad para designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato, en el Centro Nuestra Señora del Valle, es el/la director/ra del Centro.

14.- REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el 3º párrafo del art. 92 LCSP, reglamentariamente podrá eximirse la exigencia de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional para los contratos cuyo importe no supere un determinado umbral.

El art. 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, señala que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional si su valor estimado no excede de unas determinadas cantidades.

En los contratos menores, no resulta necesario acreditar, la capacidad, ni la solvencia, puesto que la ley no lo exige.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- El único criterio a tener en cuenta será el precio, de acuerdo al artículo 146 de la LCSP, por lo que será elegida la oferta económicamente más ventajosa entendiéndose como tal aquella cuya suma de la propuesta de las diferentes bases imponibles de los dos bipedestadores hidráulicos, esto es, la suma de la columna Precio "Total sin IVA", sea más baja respecto al tipo de licitación base, además de que el precio ofertado de cada producto no sea superior al de la licitación.

- Los precios unitarios tienen el carácter de máximos, por lo que la superación del precio máximo de cada uno de ellos dará lugar a la no valoración de la oferta, aunque el importe global no supere el presupuesto máximo.

16.- ORGANO COMPETENTE

Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

17.- PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas podrá realizarse durante el plazo que el Pliego de Prescripciones Técnicas, esté colgado en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, (15 días naturales).

Las ofertas se presentarán en papel, en sobre cerrado, para ello, se cumplimentará la documentación anexa al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, dentro del plazo y hora señalados en el anuncio de licitación, indicando en el exterior "OFERTA SUMINISTRO DE 2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS, nombre y apellidos del

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1029021X



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de León y Lugo



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

licitador o razón social de la empresa, NIF o CIF, teléfono y correo electrónico de contacto, los modelos de estos documentos en word, los podrán solicitar al Centro, en el teléfono 987644006 extensión 1738, o bien a través del correo electrónico oficina.nsvalle@dipuleon.es

Las ofertas podrán presentarse de las siguientes formas:

1. **Presencialmente** en la Oficina Administrativa del CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, sita en Ctra. Nogarejas s/n de La Bañeza (León), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono: 987 64 40 06.
2. **Desde una Oficina de Correos**, a la dirección siguiente:
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE– Diputación de León
Ctra. Nogarejas s/n
24750 La Bañeza (León)

En este último caso, se deberá comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta a través de correo ordinario, mediante un correo electrónico a la dirección del centro: dirección.nsvalle@dipuleon.es, o por cualquier otro medio, que acredite tal circunstancia, y siempre dentro del plazo de admisión de las ofertas. En el supuesto de envío a través de la oficina de correos, transcurridos 5 días desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, sin haberse recibido la oferta no será admitida en ningún caso.

18.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria una vez suministrados los bipedestadores y previamente a la firma del acta de recepción, deberá impartir todos los ciclos formativos necesarios para la correcta utilización de los mismos, tanto *on line* como *presencial*, a los técnicos del centro (fisioterapeutas), sin que suponga coste alguno para el Centro.

MEMORIA JUSTIFICATIVA



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTL 7N2C H242 Z3LV

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor suministro 2 bipedestadores hidráulicos - SEFYCU
3808417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6